

Asesoría General de Gobierno

Decreto H N° 2117

San Fernando del Valle de Catamarca, 15 de Octubre de 1973.

Expte.: C-7176/73.

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1°.- Téngase por Ley de la Provincia la precedente sanción; cúmplase, comuníquese e insértese en el Registro Oficial y Archívese.

*** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 19-04-2026 23:37:15

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*